

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**62****MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda  
Coordinación General de Urbanismo  
Subdirección General de Régimen Jurídico  
Servicio de Coordinación Jurídica  
Departamento de Recursos  
Unidad Técnica de Gestión**

La coordinadora general de Urbanismo, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos, de fecha 8 de febrero de 2011, obrante en el expediente 711/2010/28282, ha dictado con fecha 7 de marzo de 2011 la siguiente resolución:

“Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. P. V., con documento nacional de identidad número 33515023-K, contra la resolución del director general de Ejecución y Control de la Edificación, de 19 de noviembre de 2010, por la que se le impone la sanción de 7.656 euros por la comisión de una infracción urbanística, tipificada en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, consistente en la realización de obras sin licencia municipal en la finca sita en la calle de Añastro, número 38, que, en consecuencia, queda sin efecto, sin perjuicio, no obstante, de la posibilidad, si procede, de iniciar un nuevo expediente.”

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por el interesado en cualquier momento, personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

Madrid, a 30 de marzo de 2011.—El jefe del departamento, Manuel Cárdenas Roldán.

(01/1.094/11)